

ticia; y sin embargo también de no haberse presentado en el período trascendido de abril á julio de 1829 ningún suceso que seriamente le inquietase, se hizo inevitable y tuvo lugar la invasión española, que es sin duda alguna el acontecimiento más grave y señalado en nuestra historia, porque afecta y compromete en sí mismo y en sus consecuencias, nada menos que la nacionalidad y existencia política de nuestro país.

CAPÍTULO III.

La invasión española y sus consecuencias.

En 27 de julio de 1829 se verificó en Cabo Rojo, á doce leguas de Tampico el Viejo, el desembarco de los españoles, que mandados por el brigadier D. Isidro Barradas, invadieron á la república mexicana, apoderándose del mencionado punto, obligando á retirarse al corto número de mexicanos que lo resguardaban; pues que siendo muy considerable la fuerza de los españoles que arribaron á nuestras costas en veinticinco lanchas, á más de doce buques que estuvieron á la vista, no era posible ni prudente la resistencia que sólo daría por resultado un sacrificio estéril de personas y seguramente el deshonor de las armas nacionales.

El número total de los invasores, según unos, era el de cuatro á cinco mil hombres, y según otros, menos. Lo cierto lo explican los partes y detalles que con otros documentos conducentes y oficiales, inclusa la capitulación, se circularon, y conviene leer y meditar: ¹ y tanto más conviene, y es necesario tener á la vista estos documentos, cuanto que ellos dan fe y testimonio de brillantes acciones de patriotismo, de valor, y sobre todo de inteligencia y bizarría en los gene-

¹ Documento núm. 2.

rales Santa-Anna y Terán, que en esta jornada llevaron las armas de México hasta obtener una espléndida victoria que honrará por siempre á la nación, así como á los generales y ejército que supieron conducirse con el saber, valor, honor, y patriotismo que tanto los recomienda. Esta jornada es una página de oro en nuestra historia, como lo son y han sido en todas las naciones acontecimientos semejantes.

Los Sres. Zavala y Suárez Navarro han explicado en sus respectivas obras los acontecimientos particulares, movimientos y acciones militares en esta expedición, deteniéndose el primero en la narración de los hechos desde la foja 177 hasta la 193 del "Ensayo histórico de las revoluciones en México;" y el segundo desde la foja 140 hasta la 160 del primer tomo de la "Historia de México y del general Santa-Anna."

Por consiguiente, el que escribe estas Memorias ha creído mejor y más conducente, guardando su programa, el remitirse á dichos autores en los lugares citados para la amplificación de los sucesos que tuvieron lugar en la repetida gloriosa jornada de Tampico. Se transcriben, sin embargo, según queda indicado, los partes y documentos que no han sido asentados en las historias referidas, y tanto más, cuanto que ellos presentan la verdad de lo sucedido y nada menos que en tan vital y esencial punto como es el de presentar ante la nación y ante el mundo tal cual fué la administración gubernativa de aquel tiempo, que ha sido sin meditación y por espíritu de partido, acusada de indolencia, apatía y aún abandono. ¡Qué injusticia y qué ingratitude!

Por esta circunstancia y en obsequio de la verdad de los hechos que forma un dato histórico, se transcriben en un extracto oficial de la secretaría de relaciones interiores y exteriores de aquella época, las constancias y noticias referentes á la invasión española, así como las providencias dictadas por el supremo gobierno para rechazarla. Datan las no-

ticias desde el día 22 de junio de 1829, hasta principios del mes de septiembre en que se obtuvo el triunfo.¹

Este extracto da y ofrece constancias, órdenes, providencias y documentos oficiales que contienen y explican las disposiciones del gobierno, que con previsión, celo y energía movió la fuerza armada preparando eficazmente y escalonando las tropas. El modo con que en el cortísimo período de cuarenta y siete días que mediaron desde 27 de julio de 1829 hasta 11 de septiembre del mismo año, considerando la invasión y la victoria, se movieron y marcharon las tropas hasta formar un ejército que impuso al enemigo, hace que no pueda negarse racionalmente que ya con las acciones de guerra, y ya con las noticias ciertas que recibía de su aproximación y número, vaciló el invasor sabiendo que de Veracruz, de México, de San Luis Potosí, de Zacatecas y de Jalisco, simultáneamente se dirigían muchos y bien formados cuerpos militares, decididos á pelear por el sostén de la independencia y libertades de la nación.

Dos mil hombres de Tamaulipas que existían allí y formaron dos divisiones: mil doscientos de Veracruz oportuna y bizarramente conducidos por el general Santa-Anna: mil y quinientos que del Estado y Distrito de México se condujeron por el general Velázquez aumentaron las fuerzas; y en fin, cerca de tres mil hombres del Estado de San Luis Potosí al mando del inspector D. José Márquez llegaron á batirse, quedando en marcha las divisiones de Zacatecas y Jalisco con el resto de algunas fuerzas del Estado de México: siendo de notarse que aun las tropas de los Estados más remotos como Sonora, emprendieron la marcha con dirección al enemigo cubriendo los lugares que desocupaban las fuerzas más próximas.

En este tiempo ocurrió un incidente muy notable, fué

¹ Documento núm. 3.

haberse aprehendido y remitido por el cónsul mexicano en la Habana D. Luis Valle, al general Santa-Anna, la lista de los individuos á quienes vino dirigido bajo cubierta el "Alcance al *Español* de Nueva Orleans de 16 de julio" del mismo año, en que se insertó la proclama del capitán general de Cuba, dada con motivo de la expedición que desembarcó en *Cabo Rojo*. Lo más importante en su línea fué la correspondencia que vino con oficio de 5 de agosto con expresión de lo que contenían las cartas y de los que las dirigían y á quienes: manifestando uno y otro documento importante, lo mucho que se trabajaba en contra de la república. Pueden verse con cuidado tanto la lista como el índice de la correspondencia en el primer tomo de la "Historia de México y del general Santa-Anna," desde la página 415 hasta la 424 en el apéndice y correcciones de dicha obra. Yo tuve el gusto de franquearlo todo á su autor.

Aquí se permitirá decir en honor del que suscribe estas Memorias, que como manifiestan las notas que se transcriben, no se quiso obrar arbitrariamente en la averiguación y diligencias practicadas en este asunto, sino con sujeción á las leyes, sin embargo de hallarse el gobierno investido de facultades omnímodas. Esto quiere decir que el liberal verdadero, para serlo, debe primero ser justo. Las comunicaciones son las siguientes:

"Gobierno del distrito federal.—Sección primera.—Reservado.—Exmo. Sr.—Acompaño á V. E. original el dictamen del Sr. diputado Lic. D. Vicente Güido de Güido extendido á consecuencia de la suprema comunicación de 22 del actual que le pasé para que se me consultase lo que estimare conveniente. El Exmo. Sr. presidente en vista de la opinión del Sr. Güido, con que me he conformado, resolverá lo que tenga á bien.—Dios y libertad. México, Agosto 29 de 1829.—José María Tornel.—Exmo. Sr. secretario del despacho de relaciones."

“Primera secretaría de Estado.—Departamento del interior.—Sección 1.^a—Reservado.—He dado cuenta al Exmo. Sr. presidente con el oficio de V. E. de 29 de agosto último, á que acompañó original el dictamen dado por el Sr. diputado D. Vicente Güido, y decreto de conformidad, á consecuencia del extracto de las cartas de la Habana y Nueva Orleans á la república, y que se remitió á V. S. con supremo orden de 22 de agosto citado; é impuesto de todo, S. E. me manda decirle que aunque aprecia como es debido el juicio, patriótico y bien fundado dictamen del Sr. Güido, S. E. queriendo economizar en lo posible el uso de las facultades extraordinarias que se le han concedido *de que cree no haber actualmente necesidad en el caso de que se trata*, ha dispuesto se obre por ahora lo que corresponda con respecto á la correspondencia aprehendida, *con total arreglo á las leyes y disposiciones vigentes*; á reserva de que en caso necesario pueda hacer el uso conveniente de dichas facultades.—Dios y libertad. México, septiembre 11 de 1829.—Bocanegra.—Sr. gobernador del distrito federal.”

Diversas circulares y manifiestos, continuadas excitativas se expidieron con anterioridad¹ á la invasión española desde que fué anunciada. Se dieron todos los auxilios de armas, víveres, pertrechos y dinero que se necesitaban y que en efecto fueron ministrados por el gobierno² y puestos en camino con dirección al teatro de la guerra, violentándose las marchas en distancias tan considerables y extensas que no era posible vencer ni practicar como obra del momento, ni era dado al poder humano el variarlas naturalmente.

La administración, como ya antes he notado y vuelvo á decir, en cuarenta y cinco días que mediaron del 27 de julio al 11 de septiembre no pudo, á la verdad, ser más diligente,

1 Circulares de 22 de junio, 7, 15 y 18 de julio.—Véanse en el Apéndice bajo el núm. 2 anteriormente citadas.

2 Véase el extracto citado de providencias en el Apéndice con el núm. 3.

empeñosa y activa que lo que fué, ni haber dado más auxilios que los que dió según acreditan los partes ya citados y la exposición del general D. José Velázquez sobre la materia, exposición¹ que debe considerarse mucho y leerse con detención y examen, pues que para unos es prueba, es decir, para los que niegan; y para otros es respuesta, esto es, para los que impugnan. Al ministerio tocó necesariamente una parte muy principal y laboriosa. No debo yo calificarla ni aún decirlo. Algun día se hará justicia; ó á lo menos se consagrará al ministerio un recuerdo siquiera por los mexicanos!

El congreso general que participaba y se había afectado de la división política de partido, se mostró casi hostil al gobierno dificultando por lo mismo los recursos que podrían haberse tenido con más amplitud y oportunidad; pero al fin la realidad de los hechos quitó los pretextos aunque ya tarde.

En 25 de agosto del mismo año² autorizó al ejecutivo para adoptar todas las medidas necesarias á la conservación de la independencia, forma de gobierno y tranquilidad pública, sin que pudiese el gobierno disponer de la vida de los mexicanos ni expelerlos del territorio de la república, cesando la autorización luego que el congreso se reuniera en sesiones ordinarias, cerrándose las extraordinarias luego que se publicase la ley; y con obligación de manifestar en enero próximo al congreso, el uso que hiciese de las facultades concedidas.

Aunque se quiso declarar festividad nacional el día 11 de septiembre como aniversario del triunfo de Tampico, y se inició en el cuerpo legislativo esta disposición, vino á tener efecto hasta el día 6 de septiembre de 1843.³ Cuidó el gobierno con el mayor esmero de la conservación del orden

1 Exposición del general Velázquez del día 4 de noviembre de 829. Véase el Documento núm. 4.

2 Decreto de 25 de agosto de 1829. Véase el documento núm. 5.

3 Véase el decreto de 6 de septiembre de 43 en el Apéndice núm. 6.

en lo interior de la república, y de su mejor concepto en el exterior, dictándose y ejecutándose acuerdos muy saludables y oportunos, sobre tranquilidad pública, guerra, hacienda y relaciones, sin olvidar las medidas políticas y convenientes de conciliación, y las que la naturaleza misma demarcaba como la extinción de la esclavitud, amnistía y término de las causas criminales.

CAPITULO IV.

Actos administrativos y acontecimientos públicos de la época.

En otro lugar queda indicado que á más del principio de justicia y obsequio debido á la naturaleza, á la política del país y á sus circunstancias fué no sólo conveniente, sino acaso bien indicada la disposición legislativa de declarar como se declaró abolida la esclavitud; siendo por consiguiente libres los que se habían considerado esclavos en la república mexicana y estableciendo indemnización á los propietarios para evitar el perjuicio de tercero.¹

Aunque el Sr. Alamán y otros escritores han tenido por innecesaria y aun extravagante esta disposición filantrópica y otras que de igual naturaleza se dictaron también, ha habido por el contrario quienes aprecien y estimen en su valor unos actos benéficos y políticos. Por lo que mira al decreto de abolición de la esclavitud mencionado, y para el mejor apoyo de esta disposición, de que he sido en verdad autor, y legal conducto, parece conducente transcribir la parte del decreto que fundó la resolución. Dice así:

“Deseando señalar en el año de 1829 el aniversario de la independencia con un acto de justicia y de beneficencia nacional, que refluya en beneficio y sostén de bien tan apre-

¹ Véase el Apéndice núm. 7.

ciable; que afiance más y más la tranquilidad pública; que coopere al engrandecimiento de la república, y que reintegre á una parte desgraciada de sus habitantes en los derechos sagrados que les dió naturaleza y protege la nación por leyes sabias y justas, conforme á lo dispuesto por el art. 30 de la acta constitutiva.”

Las otras disposiciones de amnistía en general y en particular, concedidas á los mexicanos que por el decreto de 15 de abril de 1828, fueron expatriados por la revolución de Montañó, permitiéndoseles regresar á su patria con el goce de sus empleos y derechos, se recomiendan por sí mismas, por su materia y por su propio objeto. Lo mismo debe decirse del establecimiento de la casa nacional de inválidos y del decreto de legaciones y consulados que se dictó en 31 de octubre, considerando ser el dicho arreglo uno de los medios más eficaces para afianzar y conservar la independencia nacional, fijando de una manera sólida y por medio de tratados en su caso, las relaciones diplomáticas y comerciales que supuesta la existencia política de México, deben existir también entre ella y las demás potencias del mundo. Igualmente fueron dictadas órdenes y providencias, las más eficaces, para el establecimiento de minería, conservación del museo y para crear un periódico en Nueva Orleans que sostuviese á la administración en aquella parte del extranjero.

CAPÍTULO V.

Leyes de imprenta y misión secreta para la república de Haití

La libertad de imprenta que tanto daña y sirve á las naciones por el abuso ó buen uso que de ella se haga, llamó justamente la atención del gobierno, por haber tocado hasta